

Titular: D. José Mejías Sarmiento.
 Sustituto: D. Miguel Jiménez Abollado.
 Titular: D.ª Ana Isabel López de la Torre.
 Sustituto: D. José Antonio Castro Román.

IV. Sector Titulares Centros Privados sostenidos con fondos públicos.

4.1. Por las Organizaciones Patronales de la Enseñanza:

Titular: D. Restituto Méndez Fernández.
 Sustituto: D. José M.º Fernández Rodríguez.
 Titular: D. Alfredo Arce Medina.

V. Sector Centrales Sindicales y Organizaciones Patronales.

5.1. Por las Centrales Sindicales:
 Titular: D. Sotero Hernández Franco.
 Titular: D. Pedro González Padilla.
 Sustituto: D. Enrique Moratallá Molina.

5.2. Por las Organizaciones Patronales:
 Titular: D. Valentín Barquero García.
 Sustituto: D. Manuel Caballero Gallego.

VI. Sector Consejo de la Juventud de Andalucía.

Titular: D. Rafael Nieto Corbacho.
 Sustituto: D. Antonio Ibáñez Pjelfort.
 Titular: D. Francisco José Guerrero Burgos.
 Sustituto: D. Alejandro Casasola Medina.

VII. Sector Padres Alumnos.

7.1. Enseñanza Pública:
 Titular: D.ª Isabel Ruiz Mialdea.
 Sustituto: D. Salvador Palma Arnedo.
 Titular: D. Manuel Salido Freyre.
 Sustituto: D.ª M.ª Luisa Mellado Camacho.
 Titular: D.ª Isabel Cordobés Cano.
 Sustituto: D.ª Fuensanta Hidalgo Portero.

7.2. Enseñanza Privada:
 Titular: D. Andrés García Cuevas.
 Sustituto: D. José Tuñón Guijosa.
 Titular: D. Sebastián Petidier Criado.
 Sustituto: D. Santiago Domingo Bugeda.

VIII. Sector Personal de Administración y Servicios.

Titular: D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz.
 Sustituto: D. Antonio Martínez Martínez.

IX. Sector Profesores.

9.1. Enseñanza Pública:
 Titular: D. Godofredo Camacho Pérez.
 Sustituto: D. Dalmiro García Fernández.
 Titular: D. Juan Arboleda Lorite.
 Sustituto: D.ª Gregorina Fuentes Martos.
 Titular: D. Luis Castillejo Gómez.
 Sustituto: D. Francisco Menéndez Martos.
 Titular: D. Antonio Aranda Trillo.
 Sustituto: D. José Navarro Alcántara.
 Titular: D. Gabriel Centeno Santos.
 Sustituto: D. Antonio Fortes Gallego.
 Titular: D. Narciso Simón Galindo.
 Sustituto: D. Roberto Sánchez González.
 Titular: D.ª Lorenza Cabral Oliveros.
 Sustituto: D. Ramón Garriga Tagua.

9.2. Enseñanza Privada:
 Titular: D. Bernardo Díaz Hidalgo.
 Sustituto: D. Guillermo Dorado Corvalán.
 Titular: D. Eduardo Bohórquez Leiva.
 Sustituto: D. Manuel Luis Martín Moreno.

Sevilla, 21 de septiembre de 1994

ORDEN de 21 de septiembre de 1994, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/88 de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía a los siguientes señores:

I. Sector Diputaciones Provinciales.

1.1. Por Jaén:
 Titular: D. Ignacio Ortega Campos.
 Sustituto: D. Manuel Bueno Ortega.

1.2. Por Córdoba:
 Titular: D. Matías González López.
 Sustituto: D. Enrique González Peralvo.

1.3. Por Huelva:
 Titular: D. Fernando Pineda Luña.
 Sustituto: D. José A. Muriel Romero.

1.4. Por Granada:
 Titular: D. Luis Rubiales López.
 Sustituto: D. Julio Perea Cañas.

II. Sector Alumnos.
 2.1. Centros Públicos:
 Titular: D. José Valle García.
 Sustituto: D. Rogelio Palacios Chups.
 Titular: D. Antonio Berenguer Ramón.
 Sustituto: D. Manuel Serrano Araque.
 Titular: D. Miguel Jiménez Abollado.
 Sustituto: D. Rafael Rodríguez Martín.
 Titular: D.ª Ana Isabel López de la Torre.
 Sustituto: D. José Antonio Castro Román.

III. Sector Titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.

3.1. Por las Organizaciones Patronales de la Enseñanza:

Titular: D. Restituto Méndez Fernández.
 Sustituto: D. Isaac García Guerrero.
 Titular: D. Juan Carlos Morales Rodríguez.
 Sustituto: D. Antonio Hidalgo de la Vega.

IV. Sector Centrales Sindicales y Organizaciones Patronales.

4.1. Por las Centrales Sindicales:
 Titular: D. Sotero Hernández Franco.
 Titular: D. Pedro González Padilla.

4.2. Por las Organizaciones Patronales:
 Titular: D. Valentín Barquero García.
 Sustituto: D. Rafael Camaño Aramburu.

V. Consejo de la Juventud de Andalucía.
 Titular: D. Alejandro V. Casasola Medina.
 Sustituto: D. Javier Casado Solana.
 Titular: D.ª Carmen Fornicles Robles.
 Sustituto: D. José Manuel López Navarro.

VI. Sector Padres Alumnos.
 6.1. Enseñanza Pública:
 Titular: D.ª Isabel Ruiz Mialdea.
 Sustituto: D. Manuel Álvarez Casas.
 Titular: D. Manuel Salido Freyre.

Sustituto: D.º M.º Luisa Mellado Camacho.
 Titular: D.º Isabel Cordobés Cano.
 Sustituto: D.º Antonia Bascón Segorbe.

6.2. Enseñanza Privada:

Titular: D. Andrés García Cuevas.
 Sustituto: D. Francisco Torres Alfonso.
 Titular: D. Ramón Chaves Martín.
 Sustituto: D. Antonio García Sánchez.

VII. Sector Personal de Administración y Servicios.

Titular: D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz.
 Sustituto: D. Antonio Martínez Martínez.

VIII. Sector Profesores:

8.1. Enseñanza Pública:

Titular: D. Godofredo Camacho Pérez.
 Sustituto: D. Dalmiro García Fernández.
 Titular: D. Juan Arboledas Lórite.
 Sustituto: D. Juan José Díaz Rodríguez.
 Titular: D. Luis Castillejo Gómez.
 Sustituto: D. Francisco Menéndez Marcos.
 Titular: D. Andrés Martínez Sánchez.
 Sustituto: D. José Navarro Alcántara.
 Titular: D. Juan Manuel Infante Moraño.
 Sustituto: D. Antonio Fortes Gallego.
 Titular: D. Narciso Simón Galindo.

Sustituto: D. Roberto Sánchez González.
 Titular: D.º Natalia Cobos López.
 Sustituto: D. Ramón Garriga Tagua.

8.2. Enseñanza Privada:

Titular: D. Bernardo Díaz Hidalgo.
 Sustituto: D. Guillermo Dorado Corvalán.
 Titular: D. Manuel Romero Caballero.
 Sustituto: D. Manuel Luis Martín Moreno.

IX. Sector Universidades.

9.1. Universidad de Cádiz:

Titular: D.º Mercedes Dobarco Robla.
 Sustituto: D. José M.º Jurado Magdaleno.

9.2. Universidad de Córdoba:

Titular: D. Manuel Rebollo Puig.
 Sustituto: D. Manuel Tena Aldave.

9.3. Universidad de Sevilla:

Titular: D. Antonio Merchán Álvarez.
 Sustituto: D. Ricardo Huete Fuertes.

Sevilla, 21 de septiembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
 Consejera de Educación y Ciencia

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de septiembre de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

«Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1993, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 50, de fecha 3 de marzo de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno de 4.500 m² de superficie, en la urbanización denominada Polígono de Las Quince, de este término

municipal, parcelas 1 y 2, situadas en la U.A. número 1 de las vigentes NN.SS. de Planeamiento Municipal, con la superficie y linderos que a continuación se expresan:

Parcela número 1, superficie 2.588,89 m² (2.556,00 según medición reciente). Linderos: Norte, calle de nueva apertura, hoy denominada calle Montoro; Sur, calle de nueva apertura, hoy denominada calle Camino del Barco; Este, parcelas de la número 3 a la número 16, hoy por división de la parcela número 3 con parcelas de la número 4 a la número 16 de la propia urbanización, situadas en la denominada calle Lopera; Oeste, antiguos terrenos de los Hnos. Ortega Mansilla, hoy terrenos propiedad municipal, situados en la denominada calle Arjonilla.

Parcela número 2, superficie de 2.224,75 m² (2.223,00 según medición reciente). Linderos: Norte, calle de nueva apertura, hoy denominada calle Antonio Machado; Sur, calle de nueva apertura, hoy denominada calle Montoro; Este, con parcelas de la número 17 a la número 27 de la propia urbanización, situadas en la denominada calle Lopera; Oeste, con terrenos propiedad de los Hnos. Ortega Mansilla y con terrenos titularidad municipal, situados en la denominada calle Arjonilla».

Sevilla, 19 de septiembre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Gobernación

ORDEN de 19 de septiembre de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Cádiz, a la empresa municipal Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, SA, para la construcción de viviendas de protección oficial.